

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1157 *VIANTE 02 INVESTMENT, SICAV, S.A.*

Reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria Extraordinaria de accionistas de VIANTE 02 INVESTMENT, SICAV, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 12 de febrero de 2021, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad e igualmente, en votación separada, unánimemente por parte del accionista presente afectado por la amortización de las acciones, todo ello a los efectos de lo establecido en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, reducir el capital social con cargo a reservas libres en el importe de cuatrocientos once euros con ochenta y cuatro céntimos (411,84 €), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de cuarenta y cuatro acciones (44 acciones), cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%.

En este sentido, se acordó abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de nueve euros con treinta y seis céntimos (9,36 €) por acción, que se corresponde con el valor liquidativo conocido de la acción publicado en el Mercado Alternativo Bursátil el día inmediatamente anterior a la celebración de la Junta General, pagaderos en efectivo lo que equivale a un total de cuatrocientos once euros con ochenta y cuatro céntimos (411,84 €).

Como consecuencia de la reducción acordada del capital social con cargo a reservas libres en el importe de cuatrocientos once euros con ochenta y cuatro céntimos (411,84 €), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de cuarenta y cuatro acciones (44 acciones), cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%, se acuerda reducir el número de acciones que comprenden la cifra del capital estatutario máximo fijado actualmente en veinticuatro millones cincuenta mil euros (24.050.000 €), representado por cuatro millones ochocientas diez mil acciones 4.810.000 acciones) de 5 euros de valor nominal cada una, que pasaría a ser de veinticuatro millones cuarenta y nueve mil setecientos ochenta euros (24.049.780 €), estar representado por cuatro millones ochocientas nueve mil novecientas cincuenta y seis (4.809.956) acciones de 5 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social inicial quedaría invariable y en sus mismos términos actuales.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital, por realizarse con cargo a reservas libres en los términos previstos en los artículos 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 12 de febrero de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.

ID: A210017991-1